

## **PROCESO DE APELACIÓN MINEDUC 2019.**

El día miércoles 31 de julio el Ministerio de Educación, publicó los resultados de postulación a Beneficios Estatales de Arancel (Gratuidad – Becas), los cuales puedes revisar en el portal web [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl)

En el caso de no haber sido beneficiario y consideras que tu situación requiere una nueva evaluación, puedes participar en el proceso de Apelación. Ten en cuenta que para hacerlo debes estar matriculado.

Este proceso de apelación aplica tanto para estudiantes de primer año como para estudiantes de cursos superiores.

**La Apelación sólo se realizará de manera online** en la misma plataforma que puedes revisar tus resultados de asignación, y la cual se accede a través de los sitios: [www.gratuidad.cl](http://www.gratuidad.cl) o [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl).

El tercer periodo de apelación se extiende desde el **31 de julio al 15 de agosto.**

Luego de acceder al portal de Resultados de Beneficios Estudiantiles con tu RUT, deberás acceder al formulario online de apelación, haciendo clic en el botón **“Apelar”**. Dentro del formulario online encontrarás **13 causales o motivos para apelar**, debes revisar si tu situación corresponde a alguna de estas causales y deberás reunir la documentación requerida, la cual tendrás que cargar en el portal de apelación en formato PDF.

### **CAUSALES DE APELACIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

#### **1. Diferencias en la composición del grupo familiar.**

Es posible apelar por esta causal cuando se han producido errores en la declaración realizada en FUAS, o bien modificaciones en la composición familiar, con fecha posterior a la postulación.

Si la modificación obedece a la incorporación de un nuevo integrante del grupo familiar, la documentación deberá asociarse al RUT del postulante.

Importante: Si apelas por este motivo, debes hacerlo también por la causal N°2, cargando la documentación de respaldo correspondiente para cada integrante del grupo familiar.

#### **Documentos a presentar:**

- Cartola Hogar, documento descargable desde [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl) o, en caso de no contar con ésta, un Informe Social o Ficha Socioeconómica (descargable desde [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl) desde aquí).
- Declaración jurada simple sobre la composición del hogar firmada por todos los integrantes del hogar mayores de edad. Documento descargable en [www.gratuidad.cl](http://www.gratuidad.cl) y [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl).
- Certificado de defunción, en caso de integrante del grupo familiar fallecido.
- Certificado de nacimiento del recién nacido, en caso de nuevo integrante del grupo familiar.

## 2. Diferencias en los ingresos del hogar.

Es posible apelar por esta causal cuando el postulante estima que su nivel socioeconómico es distinto al considerado por MINEDUC en la entrega de resultados, o en caso de que se hayan producido modificaciones en los ingresos, desde que esta información fue declarada en el formulario de inscripción FUAS.

### Documentos a presentar:

#### Trabajadores dependientes:

- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio).
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio).
- Últimas 12 liquidaciones de sueldo (Obligatorio).
- Resolución Judicial que determina la pensión de alimentos, si corresponde.

#### Trabajadores independientes:

- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio)
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio)
- Resolución Judicial que determina la pensión de alimentos, si corresponde.
- Documento que certifique ingresos mensuales (Obligatorio). Debe presentar al menos uno de los siguientes:
  - Informe resumen de boleta de honorarios emitida por el SII.
  - Formulario 29, "Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos" (12 últimos formularios emitidos por el SII.
    - Formulario 22, "Declaración de Renta" año 2018, emitido por el SII.

#### Trabajadores informales:

- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio).
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio).
- Informe Social o Ficha Socioeconómica. Documento descargable en [www.gratuidad.cl](http://www.gratuidad.cl) y [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl).
- Declaración de gastos mensuales. Documento descargable en [www.gratuidad.cl](http://www.gratuidad.cl) y [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl), que debe presentarse junto con boletas de respaldo (Obligatorio).
- Resolución Judicial que determina la pensión de alimentos, si corresponde.

#### Pensionados:

- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio).
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio).
- Última liquidación de pagos de pensiones (Obligatorio).
- Resolución Judicial que determina la pensión de alimentos, si corresponde.

### **3. Cesantía de un integrante del grupo familiar.**

Esta causal tiene directa relación con la disminución que sufren los ingresos del hogar por motivos de cesantía del sostenedor u otro miembro de la familia. Es posible apelar por este motivo cuando esta condición no se declaró en FUAS u ocurrió con posterioridad al envío del formulario.

Importante: Si apelas por este motivo, debes hacerlo también por la causal N°2, cargando la documentación de respaldo correspondiente para cada integrante del grupo familiar.

#### Documentos a presentar:

Trabajadores dependientes:

- Finiquito, carta de desvinculación, comprobante de pago del Seguro o Subsidio de Cesantía (Obligatorio).
- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio).
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio).
- Últimas 6 liquidaciones de sueldo (Obligatorio).

Trabajadores independientes:

- Certificado de término de giro comercial o industrial emitido por SII (Obligatorio).
- Certificado de cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses (Obligatorio).
- Carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII (Obligatorio).
- Documento que certifique ingresos mensuales (Obligatorio). Debe presentar al menos uno de los siguientes:
  - Informe resumen de boleta de honorarios emitida por el SII.
  - Formularios 29 “Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos”, 12 últimos formularios emitidos por el SII.
  - Formulario 22 “Declaración de Renta” año 2018, emitido por el SII.

### **4. Gasto permanente en salud o enfermedad grave sobreviniente.**

Esta causal de apelación se refiere a los gastos relacionados con enfermedades graves o crónicas que padezca algún integrante del hogar, que fue informado en el FUAS, y que involucre un impacto en el gasto familiar mensual. Se considerarán como enfermedades de este tipo: cáncer, enfermedades cardiovasculares y accidentes cerebrovasculares, entre otras.

#### Documentos a presentar:

- Certificado médico actualizado, firmado y timbrado por el médico tratante (Obligatorio).
- Declaración de gastos médicos. Documento descargable en [www.gratuidad.cl](http://www.gratuidad.cl) y [www.beneficioestudiantiles.cl](http://www.beneficioestudiantiles.cl). Debe presentarse junto con boletas de respaldo (Obligatorio).

**5. Gasto en Educación Superior por otro integrante del grupo familiar sin beneficios.**

Esta causal permite apelar cuando, además del postulante, uno o más de los integrantes del grupo familiar declarados en FUAS cursarán estudios en una institución de Educación Superior en 2019.

Documentos a presentar:

- Contrato de Prestación de Servicios Educativos año 2018 y/o 2019. Debe especificar claramente el monto del arancel para el año 2018 y/o 2019 (Obligatorio).
- Documento que certifique gastos en matrícula y/o aranceles (obligatorio), según tipo de alumno:
  - Alumnos antiguos: comprobantes de los pagos mensuales del estudiante durante el año 2018.
  - Alumnos nuevos: comprobante de pago de matrícula 2019.

Importante: Los documentos deben identificar nombre y RUT del integrante del grupo familiar.

**6. Integrante del hogar en situación de discapacidad.**

Es posible apelar por esta causal cuando un postulante no declaró a un integrante del hogar en situación de discapacidad en su formulario FUAS, o cuando esta condición se produjo con posterioridad al envío del formulario.

Documentos a presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por Registro Civil e Identificación y/o copia de la Credencial de Discapacidad emitida por el Registro Civil e Identificación.

**7. Ausencia o incompletitud de notas de Enseñanza Media, diferencias en el NEM informado o sin registro de haber cursado la Educación Media completa en Chile.**

Cuando el motivo de rechazo para la asignación de un beneficio esté relacionado con la ausencia o incompletitud de las notas de Enseñanza Media (NEM), o existen diferencias en el NEM informado por el establecimiento educacional, se deberá apelar por esta causal y adjuntar la documentación que corresponda.

También podrán apelar por esta causal aquellos estudiantes extranjeros que completaron FUAS para optar a Gratuidad, y fueron rechazados porque no fue posible verificar que cursaron su Educación Media completa en nuestro país.

Es posible revisar los requisitos específicos asociados a notas de Enseñanza Media en el sitio [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl).

Documentos a presentar:

- Certificados anuales de enseñanza media o concentraciones de notas, otorgados por el respectivo establecimiento educacional (Obligatorio).

Importante: Es recomendable revisar las notas registradas en [www.ayudameduc.cl](http://www.ayudameduc.cl) (sección "Certificados en Línea"). Si no coinciden con las entregadas por el establecimiento educacional, se deben seguir los pasos que indica dicho sitio para solicitar su actualización.

**8. Haber declarado en FUAS 2019, o registrar en las bases de datos del Ministerio de Educación -en ambos casos por error- un título técnico de nivel superior, profesional o una licenciatura terminal.**

Es posible apelar por esta causal cuando el resultado de asignación o renovación de beneficios estudiantiles entrega como motivo de rechazo que el postulante cuenta con título profesional, título técnico y/o una licenciatura terminal, porque el estudiante lo declaró así en FUAS, o aparece informado de ese modo en los registros del Ministerio de Educación.

También deben apelar por esta causal aquellos estudiantes que, sin estar titulados, están matriculados en un programa de estudios que requiere título profesional previo, según lo informado por la institución que lo imparte.

Cabe recordar que para optar a beneficios estudiantiles de pregrado es un impedimento contar con título profesional; sin embargo, es posible acceder a algunos beneficios con un título técnico o licenciatura terminal, pero sólo bajo ciertas condiciones establecidas por la ley.

Documentos a presentar:

- Declaración jurada simple del apelante, referida a la no posesión de título profesional, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior. Documento descargable en [www.gratuidad.cl](http://www.gratuidad.cl) y [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl).

**9. Ser hijo de Profesional o Asistente de la Educación.**

Esta causal de apelación aplica exclusivamente para los hijos de profesionales de la educación y del personal a que se refiere la Ley N° 19.464, que desean optar a la “Beca Hijos de Profesionales de la Educación” y que no resultaron favorecidos con el beneficio en el marco de la publicación de asignación.

Para apelar por esta causal, el padre y/o madre del postulante debe(n) contar con contrato vigente al 31 de diciembre de 2018, en un establecimiento educacional público, municipal, particular subvencionado o de administración delegada (establecimientos regidos por el DFL (ED.) N° 2, de 1998, y por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980).

Documentos a presentar:

- Copia de contrato vigente al 31 de diciembre de 2018 del padre y/o madre, en un establecimiento educacional público, municipal, particular subvencionado o de administración delegada (Obligatorio).

Importante: Si la copia del contrato no está actualizada durante el año 2018, se debe adjuntar un certificado emitido por el establecimiento correspondiente, que respalde la vigencia del contrato.

**10. Contar con permanencia definitiva (\*) Causal válida sólo para extranjeros que apelen a Gratuidad.**

Esta causal aplica para aquellos postulantes a beneficios estudiantiles que son extranjeros y que fueron rechazados para acceder a Gratuidad por no contar con permanencia definitiva en Chile, en circunstancias que sí cuentan con dicha condición.

Documentos a presentar:

- Certificado de vigencia de permanencia definitiva otorgado por la Policía de Investigaciones de Chile, con fecha posterior al periodo de inscripción FUAS (Obligatorio).
- Certificado de permanencia definitiva otorgado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Departamento de Extranjería y Migración).

**11. Becas de Reparación Titular.**

Esta causal es válida sólo para apelar a las Becas de Reparación o Valech, en la modalidad “Titular”, cuando los postulantes no cargaron alguno de los documentos solicitados en el formulario de postulación, o alguno de éstos resultó ilegible o incompleto.

Si se trata del Anexo N°4 que el estudiante debe enviar para postular, éste puede ser descargado desde el sitio [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl)

Documentos a presentar:

El postulante deberá revisar en sus resultados el o los documentos faltantes, ilegibles o incompletos, y cargarlos a la plataforma de Apelación. Puede ser uno o más de los siguientes:

- Fotocopia de cédula de identidad del Titular, por ambos lados.
- Fotocopia legalizada de la Licencia de Enseñanza Media, por ambos lados, o el Certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por MINEDUC.
- Anexo N°4: Formulario de aceptación del beneficio, legalizado ante notario. Documento descargable desde [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl).

## **12. Becas de Reparación Traspaso.**

Esta causal es válida sólo para apelar a las Becas de Reparación o Valech, en la modalidad “Traspaso”, cuando los postulantes no cargaron alguno de los documentos solicitados en el formulario de postulación, o alguno de éstos resultó ilegible o incompleto.

Si se trata de alguno de los anexos que el estudiante debe enviar para postular, éstos pueden ser descargados desde el sitio [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl)

### Documentos a presentar:

El postulante deberá revisar en sus resultados el o los documento(s) faltante(s), ilegible(s) o incompleto(s) presentados. Puede ser uno o más de los siguientes:

- Fotocopia de cédula de identidad del postulante o el Titular (según corresponda) por ambos lados (Obligatorio).
- Fotocopia legalizada de la Licencia de Enseñanza Media, por ambos lados, o el Certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por MINEDUC.
- Certificado de nacimiento (para asignación familiar o todo trámite) del postulante, si se trata del hijo del Titular. En caso de ser el nieto, también deberá adjuntarse el certificado del padre o madre que es hijo o hija del Titular. Estos certificados se pueden obtener de manera gratuita a través del sitio [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl)

Si el Titular del beneficio se encuentra vivo:

- Fotocopia de cédula de identidad del Titular, por ambos lados.
- Anexo N°1: Formulario de traspaso con Titular vivo, legalizado ante notario. Documento descargable desde [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl)

Si el Titular del beneficio se encuentra fallecido:

- Certificado de defunción del Titular emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
  - a) *Con posesión efectiva:*
    - Certificado de posesión efectiva emitido por el Registro Civil, o por Tribunales, en aquellos casos más antiguos.
    - Anexo N°2: Formulario de traspaso con Titular fallecido, con posesión efectiva, legalizado ante notario. Documento descargable desde [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl) o aquí.
  - b) *Sin posesión efectiva:*
    - Anexo N°3: Formulario de traspaso con Titular fallecido, sin posesión efectiva, legalizado ante notario. Documento descargable desde [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl)

**13. Contar con residencia (\*) Causal válida sólo para extranjeros que apelen a Gratuidad.**

Esta causal aplica para aquellos postulantes a beneficios estudiantiles que son extranjeros y que fueron rechazados para acceder a Gratuidad por no contar con residencia en Chile, en circunstancias que sí cuentan con dicha condición.

Recuerda que sólo podrás optar a Gratuidad si, además de contar con residencia, cursaste tu Enseñanza Media completa en Chile.

Documentos a presentar:

- Fotocopia del Pasaporte con visación estampada vigente (Obligatorio), o de no contar con éste,
- Comprobante vigente de solicitud de residencia o permanencia definitiva, otorgado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Departamento de Extranjería y Migración) (Obligatorio).

**Importante:**

El envío de documentos como respaldo de la apelación, no garantiza su aceptación por parte del Ministerio de Educación. Todos los documentos enviados durante el proceso de apelación serán verificados con la autoridad u organismo emisor correspondiente.

Las apelaciones efectuadas dentro de los plazos y condiciones establecidas, serán evaluadas y debidamente analizadas. El Ministerio de Educación podrá realizar, adicionalmente, acciones con el fin de corroborar la información contenida en los documentos enviados, incluyendo visitas aleatorias a los domicilios de los apelantes.